JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 187/07.

Doña María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez secretaria del Juzgado de Instrucción Numero Uno de Castro Urdiales.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 187/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Castro Urdiales, a 7 de septiembre de 2007. Don Jorge Luis Fernández Vaquero, juez de Instrucción, habiendo visto y oido en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 187/07, seguida por una falta de amenazas y apropiación indebida contra doña Idurre Goicolea Asolo, con domicilio en Castro Urdiales y contra don Bruno Humberto da Costa Ferros, habiendo sido parte denunciante en la misma doña Sandra Natalia de Castro Ferreiro Barbedo y con la intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a doña Idurre Goicolea Asoló y a don Bruno Humberto da Costa Ferros de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Idurre Goicolea Asolo, don Bruno Humberto da Costa Ferros, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Castro Urdiales, 29 de octubre de 2007.–La secretaria, María de las Mercedes Ezquerro Rodríguez.

07/15347

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 131/07.

Doña Marta Gil Vega secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 131/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Torrelavega a 5 de noviembre de 2007.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega los presentes autos de juicio de faltas número 131/07 en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública don Moisés Cañete Carrión, como denunciante, que citado no compareció, y doña Manuela Balbás Martínez, como denunciada, que citada no compareció.

Que debo absolver y absuelvo a doña Manuela Balbás Martínez de las faltas de daños e injurias por las que fue denunciada. Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado y que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Manuela Balbás Martínez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Torrelavega, 15 de noviembre de 2007.–La secretaria, Marta Gil Vega.

07/16116

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:	
Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:	
a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es